

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante interpuso un impulso procesal solicitando se oficie al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir A.F.P. Sirvase proveer.

Barranquilla, 19 de enero de 2024

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: **08001-31-05-008-2020-00236-00**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JHON CARLOS IBARRA RAMIREZ

DEMANDADOS: VALLEEXPRES MENSAJERIA SEGURA S.A.S y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital se observa que en audiencia celebrada el 4 de octubre de 2022 se ordenó lo siguiente:

"2.-Ofíciuese por secretaría al Fondo de Pensiones y cesantías Porvenir A.F.P., a efectos remita a este expediente la Historia Laboral de los aportes realizados por el empleador de JHON CARLOS IBARRA RAMIREZ, para establecer los extremos temporales de la relación laboral"-

En virtud de lo anterior, de igual manera se otea que el 5 de octubre de 2022 mediante correo electrónico institucional se ofició al Fondo de Pensiones y cesantías Porvenir A.F.P., con el fin de que remitiera a este Despacho expediente de la historia laboral con los aportes realizados por el empleador de JHON CARLOS IBARRA RAMIREZ, quien hasta la fecha ha guardado silencio.

Conforme a los anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda y última vez mediante oficio, tal como se ordenó en audiencia celebrada el 4 de octubre de 2022 al Fondo de Pensiones y cesantías Porvenir A.F.P., a efectos de que remita a este Despacho expediente de la Historia Laboral del demandante con los aportes realizados por el empleador de JHON CARLOS IBARRA RAMIREZ, con el fin de establecer los extremos temporales de la relación laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcon Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ